



GAZETA DE MONTEVIDEO.

MARTES 9 DE JULIO DE 1811.

ESPAÑA,

MEXICO 6 de diciembre de 1810. El día 4 del corriente se ha celebrado en esta capital la gloriosa instalacion del congreso de Cortes el 24 de setiembre, como un día que hará época en los anales de la libertad española. La muy noble y muy leal ciudad de Mexico le ha jurado solemnemente obediencia y vassallage, llena de aquel ardoroso entusiasmo que sabe inspirar la virtud y justo concepto de un suceso que comprehende en si los principios mas puros de la justicia y de la libertad. Al efecto se congregaron á las 10 de la mañana de dicho dia en el salon de respeto del real palacio, el Exmo Sr. virrey, real audiencia, alcaldes de corte y fiscales, en concurso del Exmo. é Ilmo. Sr. arzobispo, la noble ciudad, el venerable dean y cabildo de esta santa iglesia, los inquisidores, los tribunales, los gefes militares, y demas cuerpos eclesiasticos y civiles con los gobernadores de las parcialidades de indios de S. Juan y Santiago, prelados y rectores de las religiones y colegios, titulos de Cas-

villa y nobleza: quienes despues de haber proferido el juramento prescrito por las Cortes entre el estruendo de las campanas y artilleria, y las muestras del regocijo popular, se dirigieron en cuerpo presididos por el Excmo. Sr. virrey á la santa iglesia catedral, que se hallaba magníficamente iluminada, y allí se cantó el *Te Deum* con toda la suntuosidad del culto publico, reuniendo en sí los votos de un innumerable concurso de fieles prosternados ante el trono del Omnipotente, que tan propicio ha mirado la suerte de una nacion consagrada toda á la adoracion de su santo nombre. -- En el momento de tan augusta ceremonia, repitió la salva general, y se volvió la comitiva al real palacio, congratulandose mutuamente todos de un suceso que anuncia la felicidad de ámbos emisferios.

(Continuacion del discurso de America.)

Al oír estas ultimas quejas, parece que levantandose del polvo que los cubre, y mostrando su frente ensangrentada el fiero Motezuma, y su faz livida el inocente Atahualpa, vienen á quejarse á la tierra de la fiereza inhumana de sus terribles vencedores. Mas no son ellos, no son sus descendientes, no son tampoco sus pueblos los que así hablan. Son ¿quien lo creyera? los nietos de los fundadores del dominio español en aquellos parages, los de sus primeros pobladores, y los de los emigrados españoles que baxo la proteccion, las leyes y el gobierno de la metropoli, en diferentes tiempos se han trasladado á ellos. ¿Por qué especie de prodigio politico ó moral la causa de estos disidentes está tan de antiguo identificada con la del indigente americano? ¿Quales son las quejas que los criollos en calidad de tales tienen que alegar

contra Pizarro, Davila, y Cortés? Los ánimos imparciales de todos los tiempos, y de todos los paises se admirarán sin duda de vernos echar en cara por nuestros hermanos de America, una herencia mal adquirida, de cuya mayor y mas sana parte están ellos disfrutando.

Dexemos empero á un lado esta alegacion, quando menos, incoherente, y volvamos la atencion al quadro lastimoso del atraso en que se hallan aquellos paises y de las vexaciones que han sufrido. La pintura, aun quando en algunas partes esté exagerada, no por eso es menos verdadera: las quejas son unas mismas, los gritos son generales, y es preciso que los males y el desorden sean generales tambien. ¿Ni como podia ser de otro modo? ¿Es dado acaso a los españoles de Europa, ignorar quanto pesa el cetro de hierro que nos ha oprimido a todos en estos tres siglos? ¿Han sido mejor guardadas aquí que allá las pocas leyes buenas de administracion que teniamos? ¿Nuestros capitanes generales de provincia, nuestros intendentes, nuestros empleados todos no se resentian del impulso tiranico, y arbitrario que daba á su accion el gobierno supremo de la Corte? ¿Y la Corte?... Dichosos vosotros, ó Americanos, que no teniais á la vista esta sentina de vicios, este arsenal de iniquidades. Ella nos privilegiaba como primogénitos á los Europeos, es verdad: ¿sabeis en que? en las plagas de infortunio que a manos llenas estaba derramando siempre sobre nosotros.

Recorred la tarifa de nuestras gabelas, comparadla con las vuestras, y vereis que el gravamen es un doble mayor en las de la peninsula. Preguntad á nuestras clases laboriosas, que producto les queda de la afanosa fatiga que de sol á sol las ocupa; ellas os dirán que siendo su trabajo infinitamente mayor, su miseria es por lo menos igual a la de allá. Añadid la contribucion de sangre que se ha exigido exclusivamente de

ta que ella sola podía crear, pues esta sola era la autoridad reconocida hasta entónces en toda la monarquía. Hizo este acto en la Isla de Leon: porque es el punto a que sus individuos se dirigieron desde Sevilla, y donde solamente podía verificarse. No aguardó el consentimiento de las demas provincias; porque esta dilacion no era compatible con la premura de las circunstancias. Dio a esta regencia la calidad de interina hasta la celebracion de las Cortes, para que la noción en ellas estableciese el gobierno que mas le conviniese. Por ultimo, las Cortes, que ya estaban convocadas, se habian de componer de diputados de todos los dominios españoles, de uno y otro emisferio.

Esta marcha de cosas, sino tiene todo el complemento de formas que solamente una situacion tranquila puede admitir, tiene evidentemente toda la seguridad y legalidad, que la necesidad permitia y prescribia. Insisten los disidentes de America en comparar su situacion á la de las provincias de España, quando la invasion de Murat; nosotros les negaremos siempre esta semejanza; y diremos que aguarden para hacerla á que los enemigos estén sobre ellas, interrumpen su comunicacion reciproca, y las priven del vinculo universal que las reunia, quitandoles el centro de autoridad á que pudieran acudir. ¿ Tanto les iba en aquella precipitacion arrojada con que dieron por fenecida á la metropoli, por disuelto el Estado, y así mismas por huérfanas que debian buscarse su destino con una absoluta independencia del resto de la monarquía; Hubieran aguardado algun tiempo; y vieran á esa regencia que supusieron creada solo para defender á Cadiz, reconocida al instante por las provincias de España, por los exercitos, por los aliados, por muchos de los dominios de ultra mar; seguir la guerra con el enemigo en todos los puntos del reyno; convocar las Cortes, reunirse estas, proclamarse á nombre del pueblo los principios de libertad y de jus-

ticia como base del gobierno que en adelante ha de regir la monarquía; y confiarse la administracion del poder ejecutivo en ausencia del rey á una nueva regencia nombrada legalmente por el congreso nacional.

Y ya que tanto se obstinan en compararse con nuestras provincias, para el derecho de apoderarse de la autoridad, al faltar la suprema que antes la regia: ¿ por qué no las imitan en la moderacion, y en el ser so verdaderamente civico con que al instante que pudieron formaron, un gobierno, al qual trasladaron la parte de soberania que habian exercido?

Pero aquellos que penetran mas en lo interior de las intenciones politicas, y que no se pagan de las expresiones aparentes y formularias de juramentos, manifiestos y proclamas, dicen, que el blanco á que se dirigen las turbulencias de America, es á su entera separacion de la metropoli, á erigirse en tantas potencias independientes como provincias, y á conseguir de este modo la prosperidad y la gloria á que sujetas á España les es imposible elevarse. Este interes es claro, la ocasion oportuna, imprudencia perderla, y por lo mismo qualquiera modificacion que pongan los disidentes en sus pretenciones, son frases vanas, escritas solamente para ofuscar al vulgo y ganar tiempo, del mismo modo qualquier alegacion de la metropoli, ya politica, ya moral, es completamente inutil: la fuerza de las cosas ha producido esta revolucion y no está en la mano de los hombres destruirla ni contenerla.

¡ Ojalá que estas ideas nazcan menos de la realidad que de la malignidad, y del temor! De lo contrario, ¿ que diremos nosotros á estos disidentes orgullosos? En vano la politica les haria ver que sus provincias no tienen todavia ni la poblacion, ni la industria, ni los recursos precisos á un pueblo para ser independiente. Que están demasiado adelantados aquellos en los vicios y corrupcion europea para fundar

un Estado. -- Que infaliblemente han de ser presa ó de una potencia extranjera, ó de la provincia que mas activa ó mas feliz se vaya devorando las otras. -- Que dependencia por dependencia, vale mas para ellos la de su Madre Patria, que otra qualquiera granjeada á costa de los torrentes de sangre, y de la devastacion de la guerra civil. -- Que si ellos se creen con derecho para separarse del estado de que antes eran miembros, el mismo cabe á qualquiera distrito subalterno y qualquier pueblo de allí para no unirse ó separarse de ellos; pues no puede concebirse que accion mas fuerte en justicia pueda tener Buenos-Ayres sobre Montevideo, Caracas sobre Maracaybo, Sta. Fé sobre Panamá. -- Que esta guerra civil será tan terrible como inevitable; primero por las pretensiones, ambicion, y desconfianza de unas provincias con otras; despues por la sublevacion de la casta india y las castas de color, que hallandose con los blancos en una proposicion como de diez á quatro, les harán entender que la supremacia en aquellos paises debe corresponder á las clases mas numerosas, mas fuertes y mas activas. -- Entonces estos altivos independientes, que se arman con tal fereza del rigor de los principios contra su Madre Patria, conocerán bien á su costa, que la aplicacion practica de ellos, tiene que sufrir á veces para bien general una prudente limitacion: entonces se convencerán de que valia algo para su bien estar, y para su seguridad este prestigio de pertenecer á una grande y dilatada monarquia, en cuyo arbitrio siempre se suponian recursos inmensos y eficaces para contener en el deber á los que quisiesen invertir el orden y las leyes.

(Se Concluirá.)

En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.